

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de bases.

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE MERITOS, POR PROMOCION INTERNA, PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE FUNCIONARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Vacantes puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Montellano, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 36 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de enero de 2000, se convoca concurso de méritos, promoción interna, con destino a la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en este Ayuntamiento, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de diversos puestos vacantes en el Ayuntamiento de Montellano dentro del grupo del personal funcionario, por promoción interna, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 1998 y 1999, dotadas con los emolumentos que para la misma consta en el presupuesto general de gastos de la Corporación.

2. Participantes.

Para tomar parte en el concurso, todos aquellos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Montellano de la Escala de Administración General y de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, que desempeñen puestos de cometido especiales en oficinas de Secretaría, Intervención, Tesorería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspensos en firme mientras dure dicha suspensión, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

3. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

4. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según baremo.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado.

5. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo III, dirigidas al Alcalde-Presidente, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Montellano, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

6. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

Los méritos se valorarán si son alegados y se acreditan documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro de Personal.

7. Comisión de Valoración.

Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración, compuesta por: El Alcalde o persona en quien delegue, un representante de la Junta de Andalucía, un representante de los trabajadores, el delegado de personal o persona en quien delegue y el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

8. Resolución.

La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto.

La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses.

9. Plazos de toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, contados a partir de la publicación de la resolución del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

Denominación: Administrativo.

Número: 3.

Grupo funcionario: C.

Area: Secretaría.

C.D.: 13.

C.E.: 851.412.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1.º Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas para acceder al grupo C no se tendrán en cuenta, las titulaciones superiores se valorarán con la siguiente puntuación:

- a) Por el título de doctorado: 3 puntos.
- b) Por el título de licenciado: 2 puntos.
- c) Por el título de diplomado: 1 punto.

2.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado, ya sean de mayor o menor categoría, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Cursos de hasta 10 horas: 0,20 puntos.
- b) Cursos de 11 a 20 horas: 0,50 puntos.
- c) Cursos de 21 a 40 horas: 1 punto.
- d) Cursos de más de 41 horas: 2 puntos.

3.º Experiencia en la Administración.

La experiencia en la Administración se valorará con 0,05 puntos por mes de servicio en activo en la Administración Local, hasta un máximo de 4 puntos.

4.º Valoración del puestos desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos el desempeño provisional o definitivo, de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año.

- a) Desempeño en puestos de superior categoría al solicitado: 2 puntos por año.
- b) Desempeño en puesto de igual categoría al solicitado: 1 punto por año.

5.º Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

a) Por poseer un grado superior al nivel de puesto solicitado: 3 puntos.

b) Por poseer un grado igual al del nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de participación en concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ayuntamiento de Montellano.

Don/doña
Con DNI
Con domicilio en
Provincia de
Calle/plaza
Número
Teléfono

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada para cubrir tres plazas de Administrativo, y estando interesado en concurrir al concurso convocado al efecto, hago constar:

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos que se exigen para los puestos de trabajo a los que solicito concurrir, de acuerdo con las bases de convocatoria.

- Que acompaño a la presente solicitud documentación justificativa de los requisitos y méritos con los que cuento.

Por todo ello, solicito ser admitido en la selección referida.

En a de de 2000

Firma del solicitante
Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

Montellano, 14 de enero de 2000.- El Alcalde, Francisco Aguilera Acevedo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63